



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0017885/2013**

## **VISTO**

El requerimiento N° 3 efectuado por los pares evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU), en el marco de las "Vistas" del proceso de Acreditación de la Licenciatura en Psicología, referido a temas no docentes (Plan Mejoras N° 11); y

## **CONSIDERANDO**

Que en la sesión de este Consejo del 12 de diciembre de 2011 (RHCD 511/11) se aprobó el Informe de Autoevaluación de la Licenciatura en Psicología que fue presentado ante CoNEAU previéndose la creación de 21 cargos no docentes de distintas categorías.

Que por un involuntario error, esto no se reflejó en la RD (ad referéndum del HCD) 1511/11, en la que sólo aparece el pedido de creación de 18 cargos.

Que advertido dicho error, por RHCD 80/12 se enmendó el mismo indicándose (entre otras cuestiones) que en el Plan de Mejoras N° 11 debe incluirse -además de los ya solicitados y consignados- "*Creación de tres cargos más de categoría 7 (siete) escalafón no docente para el Área Enseñanza, (Gestión del Guarani), Área Operativa y Extensión*".

Que además, el 8 de agosto de 2012 este Consejo Directivo mediante 278/12 reconoció la necesidad de realizar un relevamiento de la planta no docente y reformular el Plan de Mejoras N° 11 que fuera presentado oportunamente.

Que para ello, por RD 2056/12 se conformó una comisión ad hoc que efectuó exhaustivo relevamiento de la planta de personal no docente de la Facultad, con los organigramas reales, así como con un plan de crecimiento a corto, mediano y largo plazo.

Que en consonancia con estas necesidades detectadas este Consejo, el 25 de febrero de 2013, por Resolución 8/13 solicitó al H. Consejo Superior y a la Comisión Paritaria Local con carácter de urgente, la provisión de diez cargos no docentes de categoría inicial para: "*Secretaría Académica (uno para Oficina de Trabajos Finales y otro para la Secretaría), Secretaría de Ciencia y Técnica (uno para Informática y otro para la Secretaría), Área Operativa (Mesa de Entradas), Área Económico-Financiera (uno para Contratos y otro para Sueldos), Secretaría H. Consejo Directivo, Secretaría Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Postgrado*".

Que como parte del mismo proceso, por RHCD 94/13 se aprobó el Informe de Relevamiento y el Plan de Crecimiento con orden de prioridades a corto, mediano y largo plazo de la Planta No Docente de esta Facultad.

Que por RR N° 416/2013 se aprobó el Convenio Programa celebrado entre la Universidad Nacional Córdoba (UNC) y el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, el cual proveerá el financiamiento para la cobertura de 140 cargos no docentes de categoría inicial a ser distribuidos en todas las Facultades de la UNC en tres etapas, correspondiendo la cobertura de 60 cargos durante el año en curso, 40 cargos en 2014 y 40 cargos

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0017885/2013**

en 2015. Según las pautas establecidas en la RHCS 300/13, a la Facultad de Psicología le corresponden 2 (dos) cargos de categoría inicial, de los cuales se definió asignar uno a la Oficina de Trabajos Finales y el otro al Departamento de Informática, ambos para la atención de alumnos. Por ello a la brevedad se iniciarán los respectivos procesos de llamados a concurso para su cobertura. Estos sectores junto con otros ocho más fueron definidos como críticos y con urgente necesidad de provisión de cargos, por la RHCD 8/13.

Que tal como sostiene a fs. 145 el informe de Autoevaluación elevado a CoNEAU *"Si bien el personal administrativo y técnico logra desarrollar las tareas básicas para garantizar el funcionamiento de la carrera, (sin embargo) las diferentes áreas presentan insuficiencias operativas en la cobertura de todas las tareas que se deben desarrollar debido a la falta de personal" (...)* por lo que *"se requiere de la programación y ejecución de plan de mejora para la normalización y refuerzo de la planta no docente de la Facultad"*.

Que en las "Vistas", los pares evaluadores han planteado la necesidad de *"Incrementar la cantidad de cargos no docentes destinados a la atención de alumnos y al personal docente y de asegurar el presupuesto que financiará el Plan de Mejoras presentado"*.

Que habiendo atendido a lo indicado por los Evaluadores de CoNEAU en sus "Vistas" y teniendo en cuenta que esta Facultad ha realizado el proceso ya relatado de profundización del diagnóstico de la situación no docente, así como de un ordenamiento de las prioridades y algunas acciones concretas para lograr dichas mejoras, resulta conveniente reformular el Plan de Mejoras N° 11.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar la reformulación del Plan de Mejoras para el sector no docente (que fuera enviada a ConEAU como Plan de Mejoras N° 11), de acuerdo a anexo que forma parte integrante de la presente atendiendo tanto a lo requerido en las "Vistas" por los pares evaluadores, como al propio trabajo especial de relevamiento efectuado por esta Facultad de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la presente, todo en el marco del proceso de Acreditación de la Licenciatura en Psicología.

**Artículo 2º:** Precisar, con respecto al requerimiento efectuado en relación a la financiación de los cargos solicitados que, además de las gestiones ya realizadas para participar de planes de mejora especiales para no docentes de la UNC (como los dos cargos obtenidos por la RHCS 300/13), es plan de gestión de esta Facultad, impulsar la generación de planes de mejoras para el sector no docente

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0017885/2013**

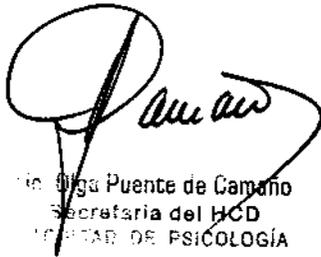
tanto ante el H. Consejo Superior como ante las instancias superiores correspondientes del Gobierno Nacional, ya que esta Unidad Académica considera relevante para el buen desempeño institucional lograr la mejora solicitada para el sector en un plazo razonable.

**Artículo 3º:** Disponer que Secretaría Académica envíe copia al Ministerio de Educación de la Nación / Secretaría de Políticas Universitarias mediante comunicación fehaciente de todas las resoluciones mencionadas en la presente, para una mejor comprensión de lo informado en relación al tema en cuestión.

**Artículo 4º:** Protocolícese, publíquese, dése difusión, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nº **145**



Lic. Olga Puente de Camano  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA CORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0017885/2013

ANEXO RHCD **145**

### PLAN DE AMPLIACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE

**Identificación de deficiencia:** Escasez del personal no docente.

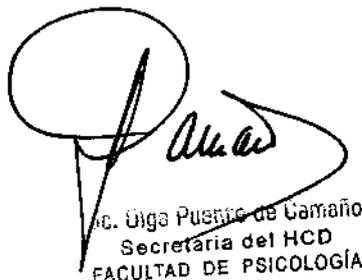
**Riesgos que implica la deficiencia señalada:** Problemas generales en las actividades administrativas de la Unidad Académica. Sobrecarga de trabajo en el personal actual. Las áreas resultan particularmente afectadas.

### Propuesta de implementación de actividades de mejora:

Se propone la creación de los siguientes cargos no docentes:

- ▲ 1 cargo categoría 2 para el Área Económico-Financiera
- ▲ 7 cargos categoría 4 para: Área Enseñanza, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área Operativa, Secretaría de Ciencia y Técnica (Secretaría e Informática) y Departamento Servicios Generales.
- ▲ 17 cargos categoría 7 para:
  - ▲ 1 Área Enseñanza
  - ▲ 3 Secretaría Académica (Trabajos Finales, Concursos y Carrera Docente)
  - ▲ 1 Secretaría de Asuntos Estudiantiles
  - ▲ 1 Área Operativa (Mesa de Entradas)
  - ▲ 3 Área Económico-Financiera
  - ▲ 1 Secretaría de Ciencia y Técnica (Informática)
  - ▲ 2 Secretaría de Postgrado
  - ▲ 1 Apoyo Administrativo a Decanato y Vicedecanato
  - ▲ 1 Secretaría de Extensión
  - ▲ 1 Prosecretaría de Comunicación
  - ▲ 1 Secretaría del H. Consejo Directivo
  - ▲ 1 Servicios Generales

**Objetivo de la actividad propuesta:** Aumentar la planta no docente teniendo en cuenta los sectores más desfavorecidos por la actual distribución y contemplando las innovaciones que la Facultad presenta en los Plan de Mejoras.



Lic. Olga Pustino de Gamaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEFICIENCIA	OBJETIVO	INDICADOR	PLAZO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
La cantidad del personal no docente actual no es suficiente para cubrir las actividades administrativas y operativas, y tampoco podría cumplir con las tareas propuestas en los Planes de Mejoras	Ampliar la planta no docente para alcanzar mayores niveles operativos	<p><u>1ra. Etapa:</u> 10 cargos categoría 7: uno para Oficina de Trabajos Finales y otro para Secretaría Académica), Secretaría de Ciencia y Técnica (uno para Informática y otro para Secretaría), Área Operativa (Mesa de Entradas), Área Económico-Financiera (uno para Contratos y otro para Sueldos), Secretaría H. Consejo Directivo, Secretaría Asuntos Estudiantiles y Sec. de Postgrado. 2 cargos categoría 4: uno para Área Enseñanza y otro para Área Operativa.</p> <p><u>2da. Etapa:</u> el resto de los cargos propuestos</p>			De la ejecución la Unidad Académica



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA